

Asesoría General de Gobierno

Ley 4133 - Decreto 3227
CREASE ESCUELA PRIMARIA COMUN DE JORNADA SIMPLE,
CUARTA CATEGORIA EN EL MOLLE, ANDALGALÁ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Créase una Escuela Primaria Común de Jornada Simple, 4ta. Categoría, en la Localidad de El Molle, Departamento Andalgalá, a funcionar en período Común.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos pertinentes que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:24:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa